



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Cuarta Reunión del Comité Asesor

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto de 2008

Status del Petrel Gigante del Sur en la Región Antártica
Alcanzando consenso acerca del Listado de Criterios de Amenaza de UICN a nivel regional
para ser presentado al Comité de Protección Ambiental en el 2008

Reporte del Observador

Argentina

**Reporte del Observador – Status del Petrel Gigante del Sur en la Región Antártica
Alcanzando consenso acerca del Listado de Criterios de Amenaza de UICN a nivel regional
para ser presentado al Comité de Protección Ambiental en el 2008**

Nombre de la reunión: Status del Petrel Gigante del Sur en la Región Antártica
Alcanzando consenso acerca del Listado de Criterios de Amenaza de UICN a nivel
regional para ser presentado al Comité de Protección Ambiental en el 2008

Organización de la reunión a cargo de: SCAR (Comité Científico sobre Investigaciones
Antárticas). Chair: Steven Chown (SCAR)

Fecha y lugar de reunión: 19 y 20 de mayo de 2008, Scientific Committee on Antarctic
Research, Scott Polar Research Institute, Cambridge, UK.

Dirección del sitio Web: www.scar.org

Nombre/Afiliación del asistente: Dr. Flavio Quintana (Centro Nacional Patagónico -
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina).

Documentos pertinentes presentados: Los asistentes al Taller presentaron con
anterioridad diversos documentos conteniendo información sobre tamaños
poblacionales de colonias de Petrel Gigante del Sur dentro de sus áreas de estudio. Se
anexaron además publicaciones existentes (Creuwels et. al 2005, Quintana et. al 2006)
y manuscritos en prensa (Patterson et. al, en prensa). Expertos de algunos países que
no asistieron al Taller acercaron sus opiniones y comentarios por escrito.

Autores y/o oradores:

Los documentos presentados fueron discutidos por todos los asistentes al Taller: Stuart
Butchart (BirdLife International), Steven Chown (SCAR, Chair), Jeroen Creuwels
(Holanda), Harry Keys (Nueva Zelanda), Donna Patterson (U.S.A.), Hans-Ulrich Peter
(Alemania), Richard Phillips (U.K.) y Flavio Quintana (ACAP).

Resumen del contenido:

A los fines del Taller, se compiló una extensa base de datos sobre abundancia y
tendencias poblacionales de la especie en todos los sitios de reproducción para los que
se contaba con información. La base de este trabajo la conformó la recopilación hecha
por Patterson et al. (manuscrito en prensa con datos disponibles hasta la temporada
reproductiva 1999/2000). La misma, fue actualizada hasta la temporada reproductiva
2007/2008 con información disponible no publicada. Todos los datos fueron analizados
durante el Taller bajo el contexto de los Criterios de la Lista Roja de UICN (A a E), a
partir de lo cual, se alcanzaron conclusiones y estableció una serie de recomendaciones
sobre el Status del Petrel Gigante del Sur en colonias ubicadas al sur del paralelo 60.
Los participantes del Taller vislumbraron una serie de problemas en el tratamiento de
estos datos para ser fehacientemente utilizados como indicadores de tendencias
poblacionales y listaron una serie de recomendaciones para futuras estimaciones
poblacionales de la especie.

Resultados:

A. Conclusión principal:

A partir de los datos presentados en el Taller y del análisis realizado por los asistentes se concluyó que: “los datos presentados y el análisis realizado no avalan la designación del Petrel Gigante del Sur como Especie Especialmente Protegida bajo el Anexo II del Protocolo de Protección Ambiental” (ver Addendum to XXXI ATCM WP10).

B. Resultados principales:

1. La población mundial de Petrel Gigante del Sur incluiría aproximadamente unas 54.086 parejas reproductivas (21% al sur del paralelo 60). Dicha estimación, reconoce que aún existen datos no disponibles para unos pocos sitios de reproducción y que las estimaciones más recientes de algunas colonias tienen más de 70 años.
2. Bajo el mejor de los escenarios la estimación de la tendencia poblacional de la especie debajo del paralelo 60 muestra un incremento del 30,7% durante las últimas tres generaciones (1944 a 2008) (Criterio A2 de UICN). Por su parte, el peor de los escenarios indica un 7,1% de incremento. En consecuencia, y de acuerdo al los criterios globales de UICN la población reproductiva del Petrel Gigante del Sur por debajo de los 60°S queda clasificada como Bajo Riesgo. Esto es, no calificó para ninguna de las otras categorías de amenaza (Críticamente amenazada, En Peligro, Vulnerable, Cercana a la Amenaza).
3. Al norte del paralelo 60, el mejor de los escenarios planteados mostró un incremento poblacional del 13.8% durante las tres últimas generaciones (1944 – 2008). Sin embargo bajo las peores de las condiciones hipotéticas planteadas, la población reproductiva habría sufrido una disminución del 10.2% durante ese período. Ambos escenarios califican a la población reproductora del norte (encima de los 60°S) como de Bajo Riesgo según el criterio A2 de UICN.
4. La combinación de los datos de ambas regiones mostró un 17% de incremento y un 7.2% de disminución en el mejor y peor de los escenarios respectivamente. Así, a nivel global la población reproductora del Petrel Gigante del Sur, puede ser considerada como de Bajo Riesgo según el criterio A2 de UICN.
5. Análisis similares también indicaron que la especie puede ser considerada como Bajo Riesgo de acuerdo al resto de los criterios de amenaza de UICN (B a E), tanto para las poblaciones al sur como al norte de los 60°S, o para ambas combinadas.
6. A pesar de los resultados generales alcanzados, el Taller de expertos acordó que los datos existentes muestran una gran complejidad para la determinación de tendencias poblacionales. Esto incluye por ejemplo, la tendencia de las aves a cambiar el sitio de nidificación si son persistentemente disturbadas, la falta de distinción entre el Petrel Gigante del Norte y del Sur en los conteos previos a la década del 60, la falta de precisión de los mismos (en algunos casos se trata

solo de aproximaciones), la incompatibilidad de datos debido al uso de técnicas de conteo diferentes, etc.

7. Debido a lo mencionado en el punto anterior, se recomendó la futura elaboración de protocolos de censos y monitoreos más consistentes y consensuados por expertos con el fin de mejorar las estimaciones de las tendencias poblacionales de la especie. De esta forma, se sugirió que en una etapa más avanzada se desarrollen modelos demográficos cuantitativos incorporando nuevos datos a los ya existentes para reevaluar el estado de amenaza de la especie tanto a nivel regional como global.

Posibilidades de futura participación de ACAP:

Se encomendó la implementación de las recomendaciones del Documento (Addendum to XXXI ATCM WP10) a todas las Partes del Tratado Antártico y se recomendó el envío de toda la información poblacional y reproductiva del Petrel Gigante del Sur a la Secretaría de ACAP para ser incluida en su base de datos.

Acciones recomendadas para ACAP:

Trabajar de manera integrada y sinérgica con el Tratado Antártico en aquello relacionado con la conservación de albatros y petreles y del hábitat y recursos del que dependen. En este sentido, se entiende recomendable:

- a) Apoyar la implementación del Tratado Antártico y el Protocolo Ambiental en todos aquellos aspectos relacionados con los objetivos de ACAP para la conservación de albatros y petreles, particularmente aquellas especies que ocurren dentro del área del Tratado.
- b) Recomendar a las Partes de Tratado evitar cualquier tipo de disturbio significativo (tanto científico como turístico) sobre las áreas reproductivas de las especies ACAP y considerar dichas especies en la elaboración de estudios de impacto ambiental y/o el desarrollo de planes de monitoreo de dichos estudios.
- c) Solicitar que el Comité de Protección Ambiental consulte al Comité Asesor de ACAP en todo aquello referido a las especies ACAP y su hábitat
- d) Identificar oportunidades para el intercambio de información, en particular, aquella referida a status y tendencias poblacionales y estado de conservación y manejo de los sitios de nidificación de las especies de albatros y petreles listadas en el Anexo I de ACAP.

¿Ya se ha enviado los documentos pertinentes a la Secretaría?: Sí